

DADAGHAL TEMBIKUAA HA TEMBIPURUPYAHU REHEGUA TETĂ ÑEMOIRŨ ATY

RESOLUCIÓN Nº: 462

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 10/2024 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE VIDEO CONFERENCIA" ID N° 446.525.

> Asunción. λ de octubre de 2024

VISTO:

La Resolución Nº 111 de fecha 22 de marzo de 2024 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - (PAC) general del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, correspondiente al ejercicio fiscal 2024".

La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual eleva el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 10/2024 "Renovación de licencia de software de Video Conferencia", identificado con el ID Nº 446.525, en base a la solicitud de la Dirección de Informática, a través del Memorando DIO Nº 29/2024, y

CONSIDERANDO

La Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Art. 45, que: "Los convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria."

La Autorización de Adquisiciones TIC Nº 14121, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), en virtud a lo establecido en el Articulo Nº 381 del Decreto Reglamentario Nº 1092/2024.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636 de fecha 2 de noviembre de 2023 "Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán Cegla como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de las facultades legales conferidas por Lev

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. **RESUELVE:**

- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 10/2024 "Renovación de licencia de software de Video Conferencia", identificado con el ID Nº 446.525.
- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesarios.

Art. 3º.- COMUNICAR aquienes con espondan y cumplido, archivar. 马

D.Sc. BENJAMÍN BARÁN, Ministro

Presidente del CONACYT

Elaborado/UOC/ Dr. Justo Prieta

Verificado/AL/D1

Anneta

Forrez sunción. • Teléfonos: (+595) 21 506 223 / 506 331 / 506 369 • www.conacyt.gov.py